Universitat Jaume I de Castellón

Informe de Auditoría de Cumplimiento

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ
INTERVENCIÓ GENERAL

Avellanas, 14, 3.º
46003 VALÈNCIA
Tel. d'atenció general: 012
Tel. 96 398 50 44
Fax 96 398 50 66

ALICANTE
2008-2009
PUERTO DE SALIDA DE LA VUELTA AL MUNDO A VELA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació de la Generalitat Valenciana:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Universitat Jaume I de Castellón que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universitat. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas, habiendo emitido nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 con fecha 1 de junio de 2009, y en el que expresamos una opinión con una salvedad.

2. En relación con dicho examen, hemos llevado a cabo asimismo, un análisis del cumplimiento por parte de la Universitat Jaume I de Castellón de la legalidad vigente que le resulta aplicable. Dicho examen ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de las siguientes normas:

   Normas específicas:

   - Ley 3/1991 de Generalitat Valenciana, de 19 de febrero, de Creación de la Universitat Jaume I.

   - Decreto 252/2003, de 19 de diciembre de 2003, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Jaume I.

   - Bases de ejecución y normas de gestión del Presupuesto para el ejercicio 2008 de la Universitat Jaume I, aprobado por el Consejo Social en su sesión de 18 de diciembre de 2007 y hecho público por Resolución de 1 de febrero de 2008.

   - Resolución de 1 de febrero de 2008 del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universitat Jaume I para el ejercicio económico de 2008.

   Normas de la Comunidad Valenciana:

   - Acuerdo de 23 de julio de 1990, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Plan de Inversiones correspondiente a las Universidades Valencianas.

- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

- Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y modificaciones posteriores.

- Orden de 30 de mayo de 1996, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre la forma de acreditar por los beneficiarios de subvenciones las exigencias previstas en el artículo 47.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

- Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana. (en vigor durante ejercicio 2008. A partir del 17 de julio de 2009, Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat Valenciana de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico).

- Orden de 16 de julio de 2001, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.

- Ley 5/2002, de 19 de junio de la Generalitat Valenciana, de Creación del Consejo Valenciano de Universidades y de la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el sistema Universitario Valenciano.

- Decreto 174/2002, de 15 de Octubre, del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario.

- Ley 2/2003, de 28 de enero de la Generalitat Valenciana, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.

- Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

- Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.

- Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano.

- Decreto 127/2007, de 27 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2007/2008.

- Ley 15/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2008.

- Decreto 116/2008, de 1 de agosto, del Consell de la Generalitat, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2008/2009.

- Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Normas nacionales:

- Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Modificada por la Ley 14/1999.

- Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los funcionarios civiles del estado.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre retenciones de cuotas e ingreso en Delegaciones de Hacienda, y normativa relativa a retenciones a practicar por dicho Impuesto.

- Normativa referente a cotizaciones de Seguridad Social y Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

- Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

3. Como resultado de nuestra revisión y, en base al alcance del trabajo descrito, no tuvimos conocimiento de ningún caso de incumplimiento en el ejercicio 2008 por parte de la Universitat Jaume I de Castellón en relación con la normativa descrita en el apartado 2 anterior.

   Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración de que se ha cumplido con la normativa descrita en la totalidad de las transacciones realizadas por la Universitat.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Jesús Tejel
Socio – Auditor de Cuentas

Juan Antonio García López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO

1 de junio de 2009